



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 03 MAY 2011

Decreto N° **0422**
Vistos:

Lo señalado en la Ley N° 19.280 de 1993 el D.F.L. N° 135-1932 de 1994 que adecua modifica y establece la "Planta de Personal" de la Municipalidad de Vallenar, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 sobre Estatuto Administrativo Municipal; el escalafón de Merito vigente, considerando lo señalado en el Decreto N° 169 de fecha 07 de febrero 2011, sobre Renuncia Voluntaria de don (ña) Blanca Gascon González Rut N° 05.907.350-8 Planta Cargo Directivo Grado 6° EMS; lo señalado en la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la Republica; y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

1.- Ascíendase a Nuevo Grado en Escalafón de **Directivos** de la Planta de Personal a contar del 30 de abril del año 2011 a los siguientes Funcionarios que a continuación se señalan:

Nombre Funcionario	Cedula de Identidad	Grado Actual	Grado Nuevo
Hugo Hernán Astorga Pizarro.	06.780.197-0	7° EMS.	6° EMS.
Rubén Alfonso Araya Medina	12.349.452-0	8° EMS.	7° EMS.

2. Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para la **Cancelación** de las Remuneraciones que corresponden de acuerdo a las Leyes vigentes, **declárese Vacante el cargo Directivo Grado 8° EMS.**

3. Imputase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtitulo 21 "Gastos en Personal", del presupuesto Municipal vigente.

4. Remítase el presente Decreto a Oficina Regional de Atacama Contraloría General de la Republica, para el registro correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

NANCY ELIZABETH FARTAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA
(S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesados
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- RAAM/NEFR/HHAP/HECP/meqt.

Departamento de Personal.-